

Extemporánea y “casi” amañada: relaciones interpersonales, seguridades e incertidumbres en la Residencia a Pedro Antonio Cevallos, gobernador del Río de la Plata (1777)

Darío Barriera

CONICET, ISHIR, CCT, Universidad Nacional de Rosario

Pedro Antonio Cevallos de Cortés y Calderón fue gobernador del Río de la Plata entre 1757 y 1766. Contra lo que indicaba la normativa, no fue residenciado al término de su gestión. Volvió a España –donde ejerció varios cargos importantes– y se lo residenció entre 1776 y 1777. Su juicio de residencia se completó exactamente a veinte años de que comenzado su gobierno y a diez de su conclusión.

El carácter atípico de su residencia no se reduce a esta inusual dilación, sino también a que el Secretario de Estado accedió a otros pedidos extraordinarios, todos los cuales conspiraban contra cualquier expectativa de imparcialidad y, en definitiva, justicia.

Sin embargo, el proceso tuvo lugar y produjo –como casi todas las residencias– un voluminoso expediente que tiene varias cosas para decirnos sobre su gobierno, pero que además se comportó como una oportunidad de "remover aguas" para muchos que ya no la esperaban.

A través de un análisis del expediente conservado en la sección Consejos del Archivo Histórico Nacional de Madrid, esta ponencia pretende mostrar los conflictos "imprevistos" que el desarrollo de este juicio permitió abrir en los diferentes espacios regionales gobernados por Cevallos.